



RAD. 2023-00192-00

SECRETARIA: Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso EJECUTIVO instaurado por ASTRID MARTINEZ MORANTE en contra de CARLOS DANIEL LLANOS SANCHEZ, informándole que se encuentra vencido el término de publicación del emplazamiento a los demandados.

A su despacho para que se sirva proveer.

Barranquilla, 30 de abril de 2024.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Visto y constatado el informe secretarial, habiéndose cumplido el término de fijación correspondiente, es del caso designar a la doctora Adelys Leonor Ariza Bolaño, Curador ad-litem, para que represente los intereses de los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS DEL FINADO CARLOS DANIEL LLANOS SANCHEZ.

Notifíquese la designación efectuada a la profesional del derecho, al correo adaribo_24@hotmail.com, en la forma y con advertencia de lo establecido en la regla 7 del artículo 48 del CGP.

Asígnesele a la profesional del derecho que cumplirá las labores de curador ad-litem, la suma de \$400.000 que deberán ser sufragados por la parte demandante, a título de gastos, dentro de los cinco (5) días siguientes a la aceptación del cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5db2dfcab0cef477ab2d24c9ca71e92550bca2d0e4552114ea3e2066d241c**

Documento generado en 30/04/2024 01:47:19 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>